

Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 29 de abril de 2003, a las 10:00 horas, en el Paseo de la Castellana, 32 (Madrid), y en segunda convocatoria el día 30 de abril de 2003, a la misma hora y en mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002, y aplicación de resultados.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos, en su caso, adoptados.

Cuarto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, sito en el Paseo de la Castellana, 32 (Madrid), de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de los Auditores; los accionistas podrán solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 21 de marzo de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración.—13.504.

ARGREY, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar, en el domicilio social, Camino de La Galeana sin número, de Arganda del Rey (Madrid), el día 22 de mayo de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria y, al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si fuera necesario, con el siguiente,

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio de 2002 y el Informe de Auditoría.

Segundo.—Aplicación de Resultados del ejercicio de 2002.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador Único correspondiente al ejercicio de 2002.

Cuarto.—Reelección, si procede, del Auditor de Cuentas de la Sociedad, Don José Lucindo Tejado Conejero, titular y Don Jesús Martín Pertiño, suplente.

Quinto.—Examen sobre el estado actual de la Empresa. Disolución y liquidación o venta, según proceda.

Sexto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe del Auditor.

Arganda del Rey, 1 de abril de 2003.—El Administrador Único. Julián Pérez.—12.406.

AULA INTERNACIONAL DE ENSEÑANZA AMIGA, S.A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 29 de abril de 2003, a las 13,00 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión del órgano de administración, examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y de la aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, la información y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 4 de febrero de 2003.—El Administrador único, Guillermo Menal Alonso.—12.380.

AYALA ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la compañía celebrada en fecha 21 de febrero de 2003 tomó el acuerdo de reducir el Capital Social de la entidad mediante disminución del valor nominal de las acciones y con la finalidad de devolución de aportaciones a los socios, de la cantidad de 10.067.621,00 euros, a 8.172.539,40 euros por lo que la devolución dineraria de sus aportaciones a los titulares de la inversión asciende a 1.895.081,60 euros y que el plazo de devolución es de quince días naturales a contar desde un mes tras la publicación del presente anuncio.

San Roque, cinco de marzo de dos mil tres. Alejandro Arrais Galván, Secretario del Consejo de Administración.—12.393.

BANCO DE GALICIA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 2003, a las 13.00 horas en Vigo, C/ Policarpo Sanz n.º 23, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de Banco de Galicia, así como de la gestión social y de los principios de Gobierno Corporativo de la entidad, todo ello correspondiente al ejercicio 2002.

Segundo.—Cese, elección, ratificación y reelección de consejeros.

Tercero.—Reelección de auditores para la revisión y auditoría legal de los estados financieros del Banco.

Cuarto.—Autorización para adquirir acciones propias en el mercado, dentro de las condiciones que permite la Ley, y para proceder a su amortización con cargo a los recursos propios y consiguiente reducción del capital social, hasta un límite de 5 por 100 del capital.

Quinto.—Modificación del artículo 21.º de los Estatutos Sociales con la finalidad de incorporar las disposiciones introducidas por el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, sobre Medidas de Reforma del Sistema Financiero, estableciendo el número de miembros, las competencias y las normas de funcionamiento del Comité de Auditoría.

Sexto.—Traspaso de reservas de libre disposición a un fondo especial destinado a cubrir las necesidades financieras derivadas de la realización de eventuales planes extraordinarios de jubilaciones anticipadas, en la cuantía y en los términos que sean previamente autorizados, en su caso, por el Banco de España o por las autoridades administrativas correspondientes.

Séptimo.—Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos anteriores.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (C/ Policarpo Sanz n.º 23 de Vigo) así como en la web corporativa <http://www.bancogalicia.es> el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta en el punto 5.º del Orden del Día y del informe del Consejo de Administración sobre la misma, las cuentas anuales y el informe de gestión del Banco, la propuesta de aplicación de resultado y el informe de los auditores de cuentas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Vigo, 25 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Montuenga Aguayo.—12.926 CO.

BANCO DE VALENCIA, S. A.

Amortización anticipada de la 1.ª emisión de obligaciones de fecha 30.4.99

Se comunica a los tenedores de los títulos correspondientes a la 1.ª emisión de obligaciones de Banco de Valencia, S. A. (código ESO 213980008) que, de acuerdo con lo previsto en el epígrafe 2.11.2 del folleto de emisión, se procederá a la amortización anticipada de la emisión el próximo día 30 de abril de 2003, coincidiendo con el abono del cupón.

El reembolso, a razón de 601,01 euros por título, se efectuará mediante abono en cuenta por los tenedores que sean clientes de la Entidad o abono en la cuenta de la entidad adherida donde estén registrados los valores a través, y previa presentación del certificado correspondiente, del Servicio de Anotaciones en Cuenta y Liquidación dependiente de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valencia.

Valencia, 8 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo.—13.552.

CAIXA GALICIA MIX-25, F.I.M.

(Fondo absorbente)

CAIXA GALICIA SELECCIÓN, F.I.M.F. (Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 9 de Octubre de 2002, el Consejo de Administración de Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima, como Sociedad Gestora de los Fondos Caixa Galicia Mix-25, F.I.M. (Fondo Absorbente) y Caixa Galicia Selección, F.I.M.F. (Fondo Absorbido), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados Fondos.

Que, con fecha 27 de Septiembre de 2002, el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Galicia, como Entidad Depositaria de los Fondos Caixa Galicia Mix-25, F.I.M. (Fondo Absorbente) y Caixa Galicia Selección, F.I.M.F. (Fondo Absorbido), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los citados Fondos.

Que, con fecha 14 de Marzo de 2003, la Comisión Nación del Mercado de Valores autorizó el Proyecto de Fusión de los citados Fondos presentado por dichas Entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Caixa Galicia Mix-25, F.I.M. y Caixa Galicia Selección, F.I.M.F., con disolución sin liquidación de la Entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la Entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente

en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los Fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo 4.º, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo los acreedores de los Fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Proyecto de Fusión.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo. María Isabel Vila Abellán-García.—12.840.
2.ª 10-4-2003

**CAIXALEASING Y FACTORING,
E.F.C, S. A.
Unipersonal
(Sociedad cedente)
CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS
DE BARCELONA
(Entidad cesionaria)**

Anuncio de disolución sin liquidación y cesión global de patrimonio

El día 20 de febrero de 2.003, el socio único de Caixaleasing Y Factoring, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima Unipersonal, constituido en lo menester en Junta General Extraordinaria de accionistas, en relación a Caixaleasing y Factoring, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima Unipersonal, ha decidido proceder a la disolución de la misma sin apertura de período de liquidación, con aprobación del balance final de disolución a 31 de diciembre de 2.002, cediendo globalmente el Activo y el Pasivo a favor de su accionista único, la Caixa D'estalvis i Pensions De Barcelona, con domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal, 621—629, la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

Los acreedores de la sociedad cedente (Caixaleasing y Factoring, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima Unipersonal) y los acreedores del cesionario (Caixa D'estalvis i Pensions de Barcelona) tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de disolución y de cesión y oponerse a las mismas, en el plazo de un mes en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Transcurrido el referido plazo de un mes desde la publicación del último anuncio y de no haberse opuesto acreedor alguno, o si se le hubiese satisfecho o garantizado su crédito, se llevará a cabo la oportuna formalización e inscripción de la disolución acordada.

Barcelona, 8 de abril de 2003.—El secretario del Consejo de Administración de Caixaleasing y Factoring, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima Unipersonal, Sebastián Sastre Papiol.—13.524.

**CALALLONGA, S.A.
(Sociedad en liquidación)**

Publicación del balance de liquidación

En la Junta General extraordinaria de accionistas de fecha 11 de marzo de 2003 se aprobó el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	0,00
Tesorería	0,00
Caja y Bancos	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Fondos propios	0,00
Capital	1.133.316,50
Capital inicial	1.133.316,50
Pérdidas y Ganancias (Pérdida)	-1.133.316,50
Pérdidas y Ganancias (Pérdida)	-1.133.316,50
Total Pasivo	0,00

En Madrid, 12 de marzo de 2003.—El Liquidador, Luis de la Cámara Álvarez.—12.378.

**CAMPO DE GAMA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
GRAMA PRESTIGI, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de las sociedades Campo de Gama, S. L. (Sociedad Unipersonal), y Grama Prestigi, S. L. (Sociedad Unipersonal), celebradas con el carácter de universal el día 10 de Marzo de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad Grama Prestigi, S. L. (Sociedad Unipersonal absorbida) por parte de Campo de Gama, S. L. (Sociedad Unipersonal absorbente), con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida (Grama Prestigi, S. L.), traspasándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de la misma a la absorbente (Campo de Gama, S. L.).

Todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes en fecha 19 de Febrero de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 5 de Marzo de 2003.

Se hace constar conforme al artículo 242 de la L.S.A., el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión; y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

En Barcelona, 10 de marzo de 2003.—Concepción Massanes Galindo como representante del administrador Único de las sociedades intervinientes.—12.162. y 3.ª 10-4-2003

**CAPITAL Y RECURSOS
HUMANOS, S. A.**

Dimitidos dos de los tres miembros del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a celebrar reunión de Junta General en el domicilio social sito en Madrid, Avda. Doctor Arce, nº 10, en primero convocatoria el día 19 de mayo de 2.003 a las 10 horas y, si procediera en segunda convocatoria el día 20 de mayo de 2.003 a las 10 horas, para tratar y decidir acerca de cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración con fijación de su número.

Madrid, 27 de marzo de 2003.—Los miembros dimisionarios. José Luis Sánchez Martín, María Luisa Costales Ortiz.—13.431.

**CASTILLA INGENIERÍA, S. L.
(Sociedad Absorbente)
INGENIERÍA CIVIL
Y AMBIENTAL, S. L.
(Sociedad Absorbida)**

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades «Castilla Ingeniería, S.L.» e «Ingeniería Civil y Ambiental, S.L.», celebradas el 31 de marzo de 2003 en sus respectivos domicilios sociales, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante absorción por parte de «Castilla Ingeniería, S.L.» de «Ingeniería Civil y Ambiental, S.L.» en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valladolid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en las fusiones de obtener el texto de los acuerdos adoptados en Juntas Generales, el Balance de fusión de las sociedades, y el derecho de oposición a las fusiones, en los términos previstos en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de una mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Valladolid, 31 de marzo de 2003.—Los Administradores.—Pedro José Olmos Martínez y Juan José Bueno Bueno.—12.335. 2.ª 10-4-2003

**CEMENTOS LEMONA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria a Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y con el asesoramiento en Derecho del Letrado Asesor, ha acordado convocar Junta General de Accionistas, a celebrar en Bilbao, en el Salón de la Sociedad Filarmónica (Marqués del Puerto nº 2), el día 7 de Mayo de 2003 en primera convocatoria a las 13 horas, o a la misma hora del día 8 del mismo mes y año, en segunda, si en la primera no se hubiera reunido el número de acciones necesarias, con objeto de deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión Social, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, tanto de Cementos Lemona, Sociedad Anónima como de su Grupo consolidado y de la propuesta de aplicación de resultados, todo ello del ejercicio 2002.

Segundo.—Reelección y, en su caso, nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Modificación del Artículo 24 de los Estatutos Sociales a efectos de regular la Comisión de Auditoría.

Cuarto.—Distribución de Prima de emisión.

Quinto.—Facultar al Consejo de Administración para aumentar el capital social, en los términos y condiciones establecidas en el Artículo 153 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y dejar sin efecto la autorización que para la misma finalidad le fue conferida por la Junta General celebrada el 9 de Mayo de 2002, y proceder, en caso de realizarse alguna nueva ampliación, a la modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales, para adaptarlo al nuevo capital alcanzado.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición de acciones de la propia sociedad, directamente o a través de